

Política de Compliance Penal y Antisoborno

Política de Compliance Penal y Antisoborno

La presente **“Política de Compliance Penal y Antisoborno”** refleja que el Grupo Titan dispone y expone de forma permanente un alto compromiso con el desarrollo de sus actividades con el máximo nivel de ética y cumplimiento a la legalidad vigente.

Siendo uno de los documentos que compone el acervo del Sistema de Compliance Penal y Antisoborno, enlaza con los valores del Código Ético y de Conducta, ratificando la voluntad de esta organización de mantener un comportamiento respetuoso tanto con las normas como con sus valores éticos, definiendo para ello su marco de principios de cumplimiento en materia penal y antisoborno.

El convencimiento con la política ética implantada y de cumplimiento tiene su máxima representación en los órganos de gobierno y alta dirección, que impulsan, cumplen y hacen cumplir los protocolos, políticas y procedimientos necesarios para mantener y reforzar esa cultura de compliance. En este sentido, se trata de un texto alineado con los objetivos estratégicos del Grupo, consecuentemente, con su determinación de no tolerar en su seno ningún comportamiento que pueda ser constitutivo de soborno ni de ningún otro delito.

La “Política de Compliance Penal y Antisoborno” es **aplicable** a todas las personas que integren las sociedades pertenecientes al Grupo Titan (incluyendo a administradores, directivos y empleados), a las entidades o personas colaboradoras con el Grupo, ya sean proveedores, distribuidores, clientes, profesionales externos o representantes de la empresa que carezcan de una normativa interna equivalente, así como a cualquier parte interesada. Es de aplicación en el desarrollo de todas sus actividades y en cualquier lugar en el que se desarrollen éstas.

“

Entre sus principales **objetivos** se encuentran:

- Prevenir actuaciones o comportamientos que violen la legislación vigente, prestando especial atención al cumplimiento de leyes antisoborno, o sean percibidos como éticamente no aceptables.
- Formar y sensibilizar a las personas a las que les es aplicable la presente política sobre los riesgos penales a los que están expuestas sus actuaciones, así como los adecuados mecanismos de respuesta establecidos por el Grupo.
- La mejora continua del sistema de gestión proponiendo un marco para definición, revisión y consecución de objetivos específicos de compliance penal y antisoborno.

En la presente Política se recogen las siguientes **manifestaciones**:

- El órgano de gobierno y la alta dirección **prohíbe** expresamente cualquier actuación o comportamiento que pueda suponer una **violación de la legalidad** vigente. Igualmente se **prohíbe** expresamente el **soborno**.
- Grupo Titan ha creado un **Canal Ético** con el objeto de fomentar el cumplimiento de la legalidad y permitir la comunicación de irregularidades de potencial trascendencia penal que se adviertan en el seno de la Organización. Se comunica a todo el personal y partes interesadas la obligación de informar de cualquier conducta sospechosa. Igualmente, se ha dispuesto de **mecanismos y procesos internos** para garantizar la confidencialidad de las denuncias y evitar las represalias, las cuales están expresamente prohibidas.
- Grupo Titan ha designado un órgano independiente dotado de autoridad (Comité de Cumplimiento) encargado de velar por la implementación de los requisitos del Sistema de gestión de compliance penal y antisoborno en la Organización. Este órgano está a disposición de todos los miembros de la compañía para asesorarles, orientarles y darles apoyo en materia de actuación ética y cumplimiento.
- En caso de incumplimiento de este Código se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y, en su caso, en los convenios colectivos aplicables.





Aeródromo Vicente Huerta
Ctra Benafer s/n CV-211 Km 7
12460 Viver, Castellón, Spain
(+34) 962 654 100

titan
Aerial firefighting

www.titanfirefighting.com
www.airtractoreurope.com

